

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 82

Lunes 9 de abril de 1962

(Franqueo concertado 47/3). Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos por medio del empleo de veneno, a don Fernando Miranda García del Olmo, vecino de esta capital, domiciliado en Duque de la Victoria, número 15; don César Yllera Camino, vecino de Madrid, con domicilio en Alcalá, número 41, y don José Manuel Yllera Camino, vecino de Villalba de los Alcores (Valladolid), propietarios, respectivamente, de las fincas "Cortas de Blas", "Santa María" y "El Puntal", sitas en término municipal de Villalba de los Alcores, de esta provincia.

El veneno deberá ser colocado después de anochecido y retirado antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Caza ya citada y su Reglamento de 3 de julio de 1903, sin poderse colocar hasta transcurridos ocho días de la publicación de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos en que se hallan enclavadas las fincas, así como los de los pueblos limítrofes, publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes

edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 4 de abril de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 1.195

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riegos del canal de Pollos

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1961, a los usuarios de las aguas del Canal de Pollos.

Dicha cobranza tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Pollos, el día 26 del presente mes de abril, desde las nueve treinta de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de abril de 1962.—El ingeniero director, Juan B. Varela. 1.232

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ANUNCIO

El ilustrísimo señor presidente de este Tribunal, ha acordado convocar el pleno del mismo para el día 12 de los corrientes y hora de las once de su mañana, para ver y fallar el expediente número 9-61, que se instruye por supuesta infracción de contrabando de gas-oil del Monopolio de

Petróleos, descubierto por funcionarios del Cuerpo General de Policía, en el que aparece encartado, entre otros, Florentino Iglesias Casado, de 43 años de edad, casado, conductor, cuyo último domicilio conocido era Arroyo de la Encomienda, de esta provincia.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, o asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de la jurisdicción de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 2 de abril de 1962.—El secretario, C. Villameriel.-V.º B.º: El presidente, José de Juan. 1.274

Jefatura de Obras Públicas

Por "Construcciones Hidráulicas y Cíviles, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. C. de Cuéllar a Olmedo. Pavimentación con adoquín mosaico entre los P. K. 19,157 a 20,438 (Travesía de Iscar)", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las Entidades y particulares, puedan acreditar ante la Alcaldía de Iscar, término municipal afectado,

que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 30 de marzo de 1962.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.174—1.099

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «Recargo con macadam en la C. C. de Alaejos a Nava, kilómetros 5 y 6», adjudicadas, en su día, a don Timoteo Calleja Ruiz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 30 de marzo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.158—1.100

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FOMBELLIDA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas correspondientes al

ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quinde días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Fombellida, 31 de marzo de 1962.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

1.166—1.101

OLIVARES DE DUERO

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones inaplazables que constan en el mismo y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 691, del Texto Refundido de 24 de junio de 1955, de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olivares de Duero, 6 de marzo de 1962.
El alcalde, Lázaro Niño.

809—1.102

OLIVARES DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olivares de Duero, 6 de marzo de 1962.
El alcalde, Lázaro Niño.

810—1.103

ROTURAS

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones pertinentes contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Roturas, 22 de marzo de 1962.—El alcalde, Isidro Martín.

1.191—1.104

TAMARIZ DE CAMPOS

Cumpliendo acuerdo de ese Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de los prados de este Municipio, con sujeción a la Ordenanza correspondiente, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Los tipos de licitación, son los siguientes:

Pradera de la «Vega», 35.000 pesetas.

Prado de «Carrebelmonte», 3.250 pesetas.

Prado de Valdizanfel, 1.750 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del tipo de licitación, consignándole en la Depositaria municipal.

La duración del remate será desde la adjudicación definitiva hasta fin del año actual.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de otro concejal y del secretario, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de subasta, edictos y reintegros serán de cuenta del adjudicatario.

Tamariz de Campos, 2 de abril de 1962.
El alcalde, Braulio Andrés.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, de estado, profesión, vecino de provincia de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativo para esta subasta y de la Ordenanza que regula el aprovechamiento de los productos de hierbas del prado de .., de este Municipio de Tamariz de Campos, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones y Ordenanza, satisfaciendo por ello la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el

Ayuntamiento de Tamariz de Campos, para adjudicación del aprovechamiento de hierbas de los prados de dicho Municipio.

1.189—1.105

TORRECILLA DE LA ABADESA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 3 de abril de 1962.—El alcalde, Román Higuera.

1.218—1.106

VALDESTILLAS

Habiendo sido solicitada por don Angel Arranz Andrés, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para el aprovechamiento del fruto albar del monte «Tamarizo», número 58 del catálogo, de estos Propios y año forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valdestillas, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.

1.170—1.107

VALDESTILLAS

Habiendo sido solicitada por don Pedro Velasco Fernández, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 6.200 cargas de ramaje del monte «Alto» o «Capones», número 57 del catálogo, de estos Propios, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valdestillas, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.

1.172—1.108

VALDESTILLAS

Habiendo sido solicitado por don Pedro Velasco Fernández, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.042 tocones del monte «Alto» o «Capones», número 57 del Catálogo, de estos Propios y año forestal 1959-60; se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes

creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valdestillas, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Ramón Fernández.

1.173—1.109

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos municipal ordinarios y las de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1953, ambos inclusive, así como las del año 1957, se hallan expuestas al público, con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 31 de marzo de 1962.—El alcalde, José María Zaera.

1.195—1.110

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de las contribuciones y presupuestos que se dicen, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1962 la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se indican, horas que se mencionan y en los Juzgados que se nombran, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conoci-

miento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Matapozuelos

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.
PRESUPUESTO DE 1950

Subasta: Día 2 de mayo, a las trece horas, en el Juzgado de paz

Deudora, Andrea García de la Fuente.

Casa en calle Callejas, número 21, en citado pueblo; linda derecha, Pedro Leonardo; izquierda y fondo, Alejandro de la Viuda. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.600 pesetas.

Término municipal de Mojados

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.
PRESUPUESTO DE 1950

Subasta: día 5 de mayo, a las doce horas, en el Juzgado de paz

Deudor, Honorato Martín Sanz.

Casa en Cárcaba, número 10, en citado pueblo; linda derecha y fondo, Inocencio Cubero, e izquierda, Florentino González. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 937,50 pesetas.

Deudor, Melitón de Pedro Pascual.

Casa en Chorrero, número 2, en citado pueblo; linda derecha, Leonardo Sanz; izquierda, María Izquierdo, y fondo, Analetto. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 937,50 pesetas.

Deudora, Benita Plaza Pascual.

Casa en Fábrica, número 1, en citado pueblo; linda derecha, Margarita Romero; izquierda, Mariano Alvarez, y fondo, Bernabé País. Hace 26 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 937,50 pesetas.

Deudor, Julián País Velasco.

Cobertizo en Viloria, número 24, en citado pueblo; linda derecha, herederos de Sabino Moyano; izquierda, herederos de Benito Rodríguez, y fondo, Chorrero. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.875 pesetas.

Deudora, Juliana Ramiro.

Cobertizo en calle Pío Basanta; linda derecha, Magdalena Cubero; izquierda, María Martín Sanz, y fondo, Marcelo Pérez de Pablos. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.312,50 pesetas.

Deudor, Santiago Rodríguez Martín.

Casa en calle Pedro Villarreal, núme-

ro 12, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, Victoria Carretero. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 937,50 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1954

Subasta: Día 5 de mayo, a las doce de la mañana y en el Juzgado municipal

Deudor, Juan Fadrique Catalina.

Tierra al pago Valhondo, polígono 5, parcela 171; linda Norte, Julia Martín; Sur, Pablo Sacristán; Este, Lucía Arévalo, y Oeste, el Ayuntamiento. Hace 84 áreas y 87 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.113 pesetas.

Deudora, doña Tomasa Jiménez Mate-sanz.

Tierra al pago Valdecosa, polígono 20, parcela 375; linda Norte y Este, lindazo; Sur, herederos de Félix Lázaro, y Oeste, Benito Sanz. Hace 12 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 340,40 pesetas.

Deudora, Cirila González Sanz.

Erial al pago Pinar Negral, polígono 4, parcela 113; linda Norte, Pedro Hernández; Sur, herederos de Remigio Delgado; Este, Romana González, y Oeste, Pedro Hernández. Hace 52 áreas y 70 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 147,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

Mojados, 24 de marzo de 1962.—Moisés Labajo González.

1.141

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua

ANUNCIO

Habiendo extraviado don Pedro González Calleja, vecino de Valladolid, calle Pilarica, número 54, el resguardo de la fianza de 500 pesetas, que tiene constituida en este Servicio de Agua, para responder a las obras de acometida de agua, y teniendo solicitada la devolución de su importe, se publica para general conocimiento y efectos de lo determinado en las disposiciones vigentes.

Valladolid, 5 de abril de 1962.—El gerente del Servicio, Antonio Rodríguez Sanmartín.

1.220—1.111

VALORIA LA BUENA

EDICTOS

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Nicéfora Vázquez Rodríguez, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del «Arroyo Madre», para riego de tres fincas de su propiedad, en los pagos de «Marureña», «Fuente el Piejo» y «Valenoso», del término de Corcos del Valle, señalándose como volumen de agua aprovechable el de un litro por segundo.

Valoria la Buena, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.197—1.112

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en esta Notaría de mi cargo se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña María Concepción Martín Velasco, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado

del arroyo «La Senara» y otro del «Arroyo Madre», para riego de cuatro fincas de su propiedad a los pagos de «La Senara», «Soto del Concejo», «Matadero» o «Tras del Arroyo y La Platería», del término de Corcos del Valle, señalándose como volumen de agua aprovechable el de dos litros y medio por segundo.

Valoria la Buena, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Redondo.

1.198—1.113

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Isafas Arenas Redondo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del «Arroyo Madre», para riego de una finca de su propiedad, al pago de «La Maruleña», en término de Corcos del Valle, señalándose como volumen de agua aprovechable el de tres cuartos de litro por segundo, para que cuantos puedan ostentar algún derecho lo expongan dentro del plazo de treinta días.

Valoria la Buena, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.199—1.114

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Francisco Gil Palenzuela, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del «Arroyo Madre», para riego de una finca de su propiedad, al pago de «Carrosimancas», del término de Corcos del Valle, señalándose como volumen de agua aprovechable el de medio litro por segundo.

Valoria la Buena, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.200—1.115

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
VALORIA LA BUENA
DEL CONTRIBUYENTE